AP-137

7114-1

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 12 de septiembre de 2008

Núm. 174

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos
León 1
La Robla 2
Villasabariego 2
Riaño 2
Villadangos del Páramo 3
Villafranca del Bierzo 3
San Esteban de Nogales 4
Mansilla Mayor 4
Villaquilambre 5
Mancomunidades de Municipios
San Emiliano-Sena de Luna 5
Juntas Vecinales
Zambroncinos del Páramo 5

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Subdelegación del Gobierno en León
Anuncio 7
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de León
Anuncio 7
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 8
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social
Número dos de León 15
Número dos de Ponferrada 16

ANUNCIOS PARTICULARES
Comunidades de Regantes
Presa Forera 16

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de septiembre de 2008, el Reglamento de Explotación del Aparcamiento del Complejo Hospitalario de la Ciudad de León, se somete el expediente a información pública, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación. De no formularse ninguna, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

León, 5 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Francisco Javier Fernández Alvarez. 7803

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.

Actuación que se notifica: Varias.

BIBLIOTECA CASTILLA Y LEÓN

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León calle Ordoño II, 10, 1ª planta en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Aller Ordóñez Modesto	9.472.156-C	Embargo Inmueble
Álvarez Palacio Carlos	9.763.186-P	Embargo Inmueble
Álvarez Palacio María Luisa	9.763.184-Y	Notit.Acto Derivación Responsabilidad
Berciano Pérez Máximo	10.105.700-Y	Inicio Procedimiento Deriva. Responsa
Cabezas Martínez Mª. Socorro	9.763.076-J	Noti. Providencia de Apremio
Cedes Hispana S.L.	B-83252213	Notit.Acto Derivación Responsabilidad
Diop Ousseynou	X-2.516.200-T	Embargo Inmueble
Ferdi Proyectos Urbanísticos S.L.	B-24.503.575	Embargo Inmueble
Fernández Martínez M. Amparo	9.519.491-K	Notit.Acto Derivación Responsabilidad
Fernández y Arienza S.L.	B-24.315.863	Notit.Acto Derivación Responsabilidad
García Blanco Rafael	9.495.885-J	Inicio Procedimiento Deriva. Responsa
García Fernández C.B	E-24.352.791	Notit.Acto Derivación Responsabilidad
García Miranda Honorino	9.670.862-Y	Valoración Inmueble
Gimeno López Dóriga Germán	553.665-D	Inicio Procedimiento Deriva. Responsa.
González Matilla Ana Isabel	10.199.397-R	Valoración Inmueble
Ilnova Alicante	B-54.192.489	Notit.Acto Derivación Responsabilidad
Jimeno Bravo Ángeles	9.472.939-K	Inicio Procedimiento Deriva. Responsa.
Llamas Pérez Antonia		Inicio Procedimiento Deriva. Responsa.
Martínez Llamazares Laudelino	9.760.234-T	Embargo Inmueble
Promociones y Reformas Parfer S.L	B-24.426.801	Valoración Inmueble
Rodríguez Bobes Francisco	11.018.083-W	Inicio Procedimiento Deriva. Responsa
Rodríguez Verduras Inés	9.590.606-C	Notit.Acto Derivación Responsabilidad
Sarmiento Ramos Fernando	9.584.835-E	Inicio Procedimiento Deriva. Responsa.
Yade Mamadou	X-2.905.340-A	Embargo Inmueble

León, 9 de septiembre de 2008.–El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

7804 52,80 euros

LA ROBLA

Don Luis Castro Gutiérrez, con DNI 9.718.027-K, de petición de licencia ambiental para instalación para cría o guarda de perros (máximo 4 perros mayores de 3 meses), que se pretende desarrollar en el pol. 16 – parc. 66 de Candanedo de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 2 de septiembre de 2008.–El Alcalde, José Luis García Fernández.

7797 15,20 euros

* * *

Don Luis Castro Gutiérrez, con DNI 9.718.027-K, de petición de licencia ambiental para instalación para cría o guarda de perros (máximo 8 perros mayores de 3 meses), que se pretende desarrollar en el pol. 16 – parc. 202 de Candanedo de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 2 de septiembre de 2008.–El Alcalde, José Luis García Fernández.

7798 15,20 euros

VILLASABARIEGO

En cumplimiento de los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículo 43.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establecen entre otras cosas las facultades de la Alcaldía en materia de delegaciones especificas, por medio del presente acuerdo:

1º Delegar en el Concejal don José Ignacio Avecilla Castro, DNI 9.790.050 P, la facultad de realizar las gestiones oportunas para la celebración de un acto de matrimonio que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 13 de septiembre del presente entre don Alfonso Juárez Robles y doña Rocío González Díez.

2º De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Villasabariego, 3 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Jesús García Aller.

7796

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villasabariego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.O.- 1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en Villabúrbula

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: Acuerdo de Pleno de fecha 1 de agosto de 2008.

b) Contratista: Contratas y Saneamientos Coysa SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.185,78.

Villasabariego, 3 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Jesús García Aller.

7795 4,40 euros

RIAÑO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al

público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riaño, 5 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Javier Fernández Presa. 7779

* * *

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, de la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se eleva a definitiva, procediéndose a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Artículo 7.Tarifa

Queda redactado como sigue:

"Artículo 7.- Tarifa.

Concepto	Euros
* Fotocopias A4	0,15
* Fotocopias A3	0,30
* Fax:	
- 1° Hoja	1.00
- Resto hojas	0,30
* Certificado empadronamiento, convivencia o residencia	1,00
* Certificado de ordenanzas	6,00
* Certificados catastrales	10,00
* Relación de bienes catastrales	15,00
* Certificado de acuerdos municipales	9,00
* Declaraciones juradas	3,00
* Tramitación licencia obra	20,00
* Tramitación licencia ambiental	100,00
* Otras certificaciones	3,00
* Fotocopia Plan Urbanístico compulsado	800,00
* Fotocopia Plan Urbanístico sin compulsar	400,00
* Copia CD Plan Urbanístico	30,00
* Compulsas (hoja)	1,00
* Tasas exámenes	5,00
* Informe sobre calificación urbanística	15,00
* Consultas urbanísticas	30,00
* Otros informes	40,00
* Licencias de segregación	60,00
* Licencias de 1° ocupación (local o vivienda)	60,00
* Licencia vado	28,00"

Riaño, 5 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Javier Fernández Presa. 7781

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Riaño en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2008 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerios, Ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Riaño, 5 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Javier Fernández Presa.

7780 4,20 euros

* * *

De conformidad con los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por el Sr. Alcalde-Presidente los estados y cuentas de esta entidad, correspondientes al ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de esta Entidad y sus anexos, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estime conveniente formular.

Riaño, 5 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Javier Fernández Presa. 7782

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 26/08.

Titular: Tubos Perfilados SA.

Emplazamiento: Parcela 95. Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Fabricación de tubos perfilados.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 5 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7792 4,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

DECRETO ALCALDE SR. GARCÍA MILLÁN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a nombrar al Primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Pereira Vega, para que sustituya a esta Alcaldía durante mi ausencia, por motivos vacacionales, que tendrá lugar desde el día 5 al 12 de septiembre de 2008, ambos inclusive, delegándole al efecto, durante el expresado periodo, la totalidad de las funciones correspondientes a la Alcaldía. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villafranca del Bierzo, 29 de agosto de 2008.–El Alcalde -Presidente (ilegible).-Ante mi, Secretario General (ilegible). 7733

* * *

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 3 reguladora de la tasa de cementerio municipal, de la Ordenanza

Fiscal nº 5 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y de la Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la tasa por distribución de agua, se hace público el texto íntegro de las modificaciones a los efectos prevenidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándose que contra los precitados acuerdos podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de los dos meses siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de la interposición del recurso que se estime más pertinente.

ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Art. 6º.

Epígrafe 1. Asignación de sepulturas y nichos:

a) Sepulturas perpetuas: 400 euros

c) Nichos perpetuos: 800 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 5º

La tarifa a que se refiere el artículo anterior vendrá determinada por las cantidades siguientes:

Instancias dirigidas a las autoridades: 1,50 euros.

Compulsa de documentos: 1,50 euros.

Informes de toda clase excepto urbanísticos: 7 euros.

Certificaciones de empadronamiento, convivencia o similares (excepto urbanísticas): 1,50 euros

Expediciones o certificaciones urbanísticas: 40 euros/unidad.

Certificaciones que originariamente no correspondería su expedición al Ayuntamiento sino a otra Administración Pública y que se expiden por delegación de aquéllas (catastrales, fiscales, seguridad social o similares): 20,00 euros.

ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Art. 6.

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición serán de 652,85 euros por cada vivienda o local comercial sitos en la Plaza Mayor o del Generalísimo, calle Doctor Arén y calle Ribadeo o del Agua de Villafranca del Bierzo.

217,62 euros por cada vivienda o local comercial cuando no se emplacen en las vías públicas señaladas en el párrafo precedente.

Suministro de agua:

Viviendas: Por cada metro cúbico consumido:

Hasta 8 metros cúbicos/mes: 0,51 euros.

De 8 a 30 metros cúbicos/mes: 0,74 euros.

Más de 30 metros cúbicos/mes: 0,87 euros.

Tarifa única para locales comerciales, fábricas y talleres: Por cada metro cúbico/mes: 0,76 euros.

Tarifa única para viviendas, locales comerciales u otros consumos sin contador (sin perjuicio del ejercicio de la facultad de corte de suministro establecida en el artículo 14 de la presente Ordenanza): 217,62 euros por cada vivienda o local comercial/mes.

Villafranca del Bierzo, 4 de septiembre de 2008.–El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán. 7793

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra "Edificio para usos múltiples en San Esteban de Nogales", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Nogales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Edificio para usos múltiples en San Esteban de Nogales".

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación del contrato:

101.655,42 euros y 16.264,87 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2008.

b) Contratista: Rodisan, Construcciones y Reformas SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.655,00 euros y 16.104,80 euros de IVA.

San Esteban de Nogales, 9 de septiembre de 2008.–El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

7849 11,20 euros

MANSILLA MAYOR

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General municipal correspondiente al ejercicio 2007, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un especio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mansilla Mayor, 4 de agosto de 2008.–El Alcalde (ilegible).

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional del presupuesto municipal para 2008, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 75 de fecha 17 de abril de 2008, se eleva a definitivo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos directos	67.409,21
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	4.069,69
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	25.150,51
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	68.895,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	100,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	174.490,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	18.000,00
Total ingresos	358.115,39

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de personal	69.260,98
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y ser.	62.910,43
Capítulo 3.- Préstamos del interior	6.500,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.450,00
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones reales	194.990,98
Capítulo 9.- Pasivos financieros	23.003,00
Total gastos	358.115,39

Asimismo, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la relación de puestos de trabajo, aprobada conjuntamente con el presupuesto y las bases de ejecución.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal Funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor:

1.1.1.- Nº de plazas: 1.

1.1.2.- Situación: Propiedad.

1.1.3.- Grupo: A/B.

1.1.4.- Nivel de complemento de destino: 26.

b) Personal laboral:

1.- Fijo a tiempo parcial.

1.1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

1.2.- Categoría: Subalterno.

1.3.- Nº de plazas 1.

1.4- Situacion: Propiedad.

Esta aprobación definitiva, podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos formalidades y causas contempladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla Mayor, 4 de agosto de 2008.–El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, aprobó provisionalmente:

1.- La Ordenación e imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de la utilización de la Casa de Cultura Municipal.

2.- Reglamento Regulador de la utilización de la Casa de Cultura Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mansilla Mayor, 31 de enero de 2008.–Sigue firma (ilegible).

7740

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 14 de septiembre de 2006, la modificación puntual con ordenación detallada de las normas subsidiarias municipales del Ayuntamiento de Villaquilambre para la creación del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado SUR-D OD S-34 en la localidad de Navatejera, cumpliendo con lo establecido en el artículo 52.2 en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, una vez completado conforme a lo expuesto en los diferentes informes sectoriales, se vuelve a exponer al público el expediente en las oficinas municipales por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este edicto en los boletines oficiales, plazo durante el cual todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 4 de septiembre de 2008.–El Alcalde., P.A. El Primer Teniente de Alcalde, Jesús García Flórez.

7735 7,60 euros

Mancomunidades de Municipios

SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de San Emiliano-Sena de Luna, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2008, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

San Emiliano, 26 de agosto de 2008.–El Presidente, Pedro Madrigal Valcárcel. 7799

Juntas Vecinales

ZAMBRONCINOS DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo, en sesión extraordinaria de 16 de febrero de 2008, aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua a domicilio y derechos de enganche.

Transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados, y no habiéndose formulado reclamación alguna, se obra a definitivo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica el acuerdo de aprobación y el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el mismo y la referida Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro del plazo de dos meses siguientes computados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de distribución de agua a domicilio y derechos de enganche hace uso de la palabra el Sr. Presidente e informa a los reunidos que, siguiendo con la iniciativa de la Junta Vecinal, se ha redactado la Ordenanza del encabezamiento, así como el informe jurídico y económico por parte del Secretario.

Se hace constar por el Presidente que, en el supuesto de ausencia de reclamaciones y sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados, esta aprobación inicial tendrá el carácter de definitiva.

Con la nueva Ordenanza se trata de regular de forma precisa el importe de las tasas por prestación del servicio de agua a domicilio y derechos de enganche, actualizando sus importes.

Posteriormente se da a conocer mediante lectura el informe jurídico y económico del Secretario y la Ordenanza mencionada. Los reunidos después de amplia información y comentario sobre el contenido de la Ordenanza, la aprueban inicialmente por unanimidad, facultando al Presidente para continuar la tramitación necesaria a que se refiere el informe jurídico. La Ordenanza se aprueba conforme a lo establecido en los artículo 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no

presentarse reclamaciones esta aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo. De presentarse reclamaciones, se elevarán a esta Junta Vecinal para resolverlas y tomar el acuerdo que proceda como aprobación definitiva.

La redacción de la Ordenanza será la siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y DERECHOS DE ENGANCHE

Art. 1. Fundamento y naturaleza. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la "Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio y derechos de enganche", a que se refiere el apartado t) del artículo 20.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 15 a 19 del mismo.

Art. 2.- Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio a través de la red general, así como los derechos de enganche o conexión del inmueble a las redes de abastecimiento público de agua y alcantarillado de esta Entidad.

Art. 3.- Sujeto pasivo. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que sean titulares de enganches o acometidas a la red de servicio y, en general, los beneficiarios de los servicios que constituyen el hecho imponible de esta tasa.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales en que se preste el servicio, quienes podrán repercutir en su caso las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Art. 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades establecidas en el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Art. 5.- Exenciones reducciones y bonificaciones. No se establece ninguna exención, reducción o bonificación, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Art. 6. Base imponible liquidable y tipo de gravamen. La base imponible de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua la constituye por un lado el consumo de agua, según el volumen de metros cúbicos consumidos, y además una cuota fija para garantizar el mantenimiento del servicio.

Las nuevas acometidas a las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado abonarán una cuota tributaria única en concepto de tasa por derechos de enganche.

Art 7. Devengo. La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace:

a).- Tratándose de altas existentes, las incluidas en el padrón correspondiente a la fecha de la entrada en vigor de la Ordenanza.

b).- Las nuevas altas desde la fecha de la concesión de las mismas.

Art 8. Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará aplicando la siguiente tarifa:

a).- Cuota fija de servicio, que se satisface por el mero hecho de haber efectuado el enganche a la red de abastecimiento de agua, independientemente de la lectura del contador: 15,00 euros al año.

b).- Cuota variable: Por cada acometida con consumo superior a 0 metros cúbicos serán abonados 0,50 euros por metro cúbico de agua consumido.

2.- Cuotas por derechos de enganche:

La cuota tributaria por los derechos de enganche a la red general de abastecimiento de agua y alcantarillado de la localidad, consistirá en la cantidad fija de 330,00 euros.

La cuota tributaria por los derechos de enganche la red general de abastecimiento de agua de la localidad cuando exista alcantarillado (sin alcantarillado no se permite acometida de agua), consistirá en la cantidad fija de 165,00 euros.

La cuota tributaria por los derechos de enganche a la red general de alcantarillado, consistirá en la cantidad fija de 165,00 euros.

3.- A la cuota total de los apartados anteriores se aplicará el tipo que corresponda del impuesto sobre el valor añadido (IVA), en su caso.

Art. 9.- Periodo de liquidación.

La lectura de los contadores se efectuará anualmente, en el mes de agosto. La Junta Vecinal podría realizar la lectura de contadores en fechas distintas de la anterior si con ello se consiguiera una mayor efectividad en la lectura de los mismos.

Art 10. Declaración e ingreso.

1.- En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y por la Junta Vecinal, una vez concedida aquella, se practicará la oportuna liquidación, que será notificada para su ingreso directo en la cuenta de la Junta Vecinal con anterioridad a la conexión a la red.

2.- La inclusión inicial en el padrón cobratorio de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua se hará de oficio, una vez concedida la autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua de la localidad. La cuota que el abonado debe de satisfacer por esta tasa se recaudará anualmente mediante domiciliación bancaria, para lo cual todo usuario remitirá a esta Junta Vecinal un número de cuenta bancaria.

3.- Si al tomar lectura a los contadores se observa que alguno no funciona, el encargado lo comunicará al interesado para que lo repare o sustituya en un plazo no superior a 15 días. Se le girará recibo por la media de las dos lecturas anteriores, salvo que ya tuviera contado volumen superior el contador, en cuyo caso será éste el que se tendrá en cuenta.

Si a la lectura próxima siguiera en tal estado el contador, se le girará por el doble de consumo medio de las dos últimas lecturas anteriores no afectadas por la parada del contador. De continuar averiado en lecturas sucesivas, se entenderá que el particular renuncia al suministro, por lo que se procederá a la supresión de la acometida.

4.- La Junta Vecinal puede conceder permisos de consumo de agua de la red sin contador para obras o causas especiales, fijando un tanto alzado que deberá abonarse previamente a la conexión.

Art 11. Responsabilidad de la Administración. Si el suministro de agua experimentase variaciones o interrupciones por sequía, heladas, averías, aguas sucias, escasez o insuficiencia de caudal o cualquiera otros semejantes, no podrán hacer los usuarios reclamación alguna en concepto de indemnización por daños o perjuicios, sea cual fuere el tiempo que dure la interrupción del servicio, entendiéndose en este sentido que la concesión del suministro se hace siempre a título de precario.

Art 12. Infracciones y sanciones. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria, así como a las específicas que el Reglamento Regulador del servicio de agua a domicilio establezca.

Disposición derogatoria.

La presente Ordenanza deroga a la de fecha 6 de julio de 1989 reguladora de la tasa por el suministro de agua.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal ha sido aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 16 de febrero de 2008, entrando en vigor transcurridos quince días hábiles a computar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. 7789

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Luis Ignacio Goncalves Bartolomeu, cuyo último domicilio conocido fue en Villaseca de Laciana (León), calle Campo nº 18, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución de 8 de julio de 2008, dictada por el Subdelegado del Gobierno en León, cuya parte dispositiva, dice lo que sigue:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 6.1 y 2.1 c) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el 101.3 del Real Decreto 137/93, he resuelto: denegar la licencia de armas "E" solicitada por don Luis Ignacio Goncalves Bartolomeu.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto (*BOE* del 20), sobre adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (R.J.P.A.C.) de los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, no podrán interponerse simultáneamente ambos recursos.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución (expediente 90/2008) se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 4 de septiembre de 2008.–El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo. 7801

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	24/44134169
Razón social	Jesús Mallo Moral
Domicilio	C/ José Valgoma Suaréz, núm. 11 – 3º I
Localidad	24400 - Ponferrada
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/68
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	24/57475107
Razón social	José Luís Alberdi Viñas
Domicilio	C/ Fray Bernardino de Sahagún, núm. 13
Localidad	24004 - León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/85
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	28/216450844
Razón social	María Sagrario Pérez García
Domicilio	C/ Federico Echevarría, núm. 1 – 3º Dcha.
Localidad	24002 - León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/88
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	31/1007694993
Razón social	Dulce María Guzpegui Pérez
Domicilio	C/ Federico Echevarría, núm. 1 – 3º Dcha.
Localidad	24002 - León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/89
Procedimiento	Trámite de audiencia
Nº identificación	09/1001171305
Razón social	María Luisa Rabanal López
Domicilio	C/ Real, núm. 6 – 1º B
Localidad	24006 - León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/9
Procedimiento	Reclamación de deuda
Nº identificación	26/22939728
Razón social	José Antonio Martín Sánchez
Domicilio	C/ Antonio Pereira, núm. 5 – 1º B
Localidad	24007 – León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/23
Procedimiento	Reclamación de deuda
Nº identificación	24/63121012
Razón social	Ana María Pérez de la Torre
Domicilio	Urb. Monteleón, núm. 42
Localidad	24196 – Carbajal de la Legua
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/35
Procedimiento	Revisión resolución
Nº identificación	24/1002835211
Razón social	Juan José Barrantes Díez
Domicilio	C/ Gardenia, núm. 2 – 3º D
Localidad	24010 – Trobajo del Camino
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/36
Procedimiento	Reclamación de deuda
Nº identificación	24/101685178
Razón social	José Ramón Pérez Álvarez
Domicilio	C/ Los Huertos, núm. 12
Localidad	24197 – Robledo de Torío
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2007/68
Procedimiento	Providencia de apremio
Nº identificación	24/104644789
Razón social	Patricia Marina López González
Domicilio	C/ Puente del Rey, núm. 46
Localidad	24195 – Villaobispo de las Regueras

Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2007/69
Procedimiento	Providencia de apremio
Nº identificación	24/10492427 I
Razón social	OVECASA SL
Domicilio	C/ La Sierra, núm. 1
Localidad	24870 – La Ercina
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte. E.S. 2007/27
Procedimiento	Providencia de apremio

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.

6742 80,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28-07-2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Cromo-Niquel Diseño en Mueble SL, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30-09-2008, a las 11.00 horas, en cl. Cinco de Octubre 20 4 León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados.

Bienes embargados

Finca número 01:

Rústica: Parcela 2. Parcela destinada a desarrollo industrial, que es la parcela C6 del Polígono Industrial de La Robla. La finca de este número tiene a su favor, sobre la finca registral 12362, que es la finca matriz de la de este número y que será predio sirviente, cuyo titular es la entidad Polígono Industrial de La Robla SL, una servidumbre de paso para personas y vehículos, de duración perpetua y permanente, consistente en un paso de 7 m de anchura que partiendo del predio dominante discurre por el interior del predio sirviente, en los términos que resultan del plano que se une a la que motiva la presente, hasta acceder a la carretera general de Adanero a Gijón, que atraviesa el predio sirviente de Sur a Norte. Mantenimiento: Todos los gastos de conservación, reparación y mantenimiento del camino serán de cuenta del titular del predio sirviente. b) Plano. Para una mejor identificacion de las dos servidumbres los comparecientes en la que motiva la presente, dejan unido a la que se motiva la presente un plano de las fincas afectadas que el notario autorizante de la que motiva la presente protocoliza en la matriz de la que motiva la presente. c) Los otorgantes convienen expresamente que el titular de los respectivos predios sirvientes podrá instalar canalizaciones y tuberías soterradas en el camino objeto de servidumbre, poste para alumbrado en el margen del mismo, así como efectuar otras instalaciones similares o análogas, siempre que una vez instalados no perturben el uso de la servidumbre. Sobre la finca de este número se ha construido una nave de dos plantas destinada a uso industrial. La edificacion tiene una total superficie construida de 1470 m² aproximadamente, que se distribuyen en planta baja, con 1260 m² construidos; y en planta primera con 210 m² construidos. La superficie de la parcela ocupada por la edificacion es de 1260 m². El resto de la parcela no edificada se destina a patio. Linda la total parcela solar por todos sus vientos con la finca matriz de la que procede por segregación. Inscrita en el Registro de La Vecilla; nº tomo: 738; nº libro 99; nº folio 41; nº finca: 12364.

Importe de tasación: 654.150,00

Cargas que deberan quedar subsistentes

Caja Ahorros Valencia, Castellón y Alicante

Carga: Hipoteca

Importe: 418.007,81

Aserraderos Sierra SL

Carga: Anot. prev. judic.

Importe: 1.243,52

Tipo de subasta: 9.807,19

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de las anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*BOE* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, a 6 de agosto de 2008.–El Recaudador Ejecutivo Acctal., Jesús Llamazares González.

7458 112,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 28 de julio de 2008.–El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 1 08 000007

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 340018503218	0521	CORREA MARTINEZ RAFAE JOSE AV GALICIA 178 4 2 H – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12 02 313 07 007173421	12 02 05 00139044	24 02
07 340018503218	0521	CORREA MARTINEZ RAFAE JOSE AV GALICIA 178 4 2 H – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12 02 313 07 008285382	12 02 05 00139044	24 02
07 340018503218	0521	CORREA MARTINEZ RAFAE JOSE AV GALICIA 178 4 2 H – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12 02 313 08 002149002	12 02 05 00139044	24 02
07 340018503218	0521	CORREA MARTINEZ RAFAE JOSE AV GALICIA 178 4 2 H – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 12 02 313 08 004325337	12 02 05 00139044	24 02
10 24104945792	1211	CRESPO MINIER SAMUEL ELIAS CL LAGO DE CARUCEDO 4 3° C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001768193	24 02 08 00078612	24 02
07 270042431855	0521	MARTINEZ ALVAREZ JESUS CL LA CEMBA 69 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001768294	24 02 08 00078713	24 02
07 241017676817	1221	PARRA MONTAÑO ANYELINA CL OBISPO MERICA, 15 2° IZ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001768904	24 02 08 00079723	24 02
10 24103597492	0111	DIAZ CARRALERO MARTINA AV CONSTITUCION 18 3° G – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001769005	24 02 08 00079824	24 02
10 24104039147	0111	GESTPROYECT__INNOVAC ION, S.L. LG CAMPING EL GUADEÑO 0 – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001769106	24 02 08 00079925	24 02
10 24104471809	0111	CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA CL PROFESOR ELDIBERTO FERNANDEZ 10 4° G – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001769207	24 02 08 00080026	24 02
07 240058783593	0521	MARTINEZ GARCIA HUGO CL ORELLAN 8 4 1 B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001769409	24 02 08 00080228	24 02
07 241000279663	0521	FERREIRA ESTEVES CELSO CL ABEDUL 58 – 24112 VILLAGER DE LACIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001769510	24 02 08 00080329	24 02
07 241015279907	0521	MIHAI --- NICOLETA AV DE GALICIA 132 3 – 24400 CUATROVIENTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001769712	24 02 08 00080531	24 02
07 240060359239	0521	LOSADA LEIRA MARIA ISABEL CL LA IGLESIA 1 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001770015	24 02 08 00080834	24 02
07 240048394085	0521	FERNANDEZ GONZALEZ CONRADO CL LA BORRECA BAJA 1 3 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001814370	24 02 04 00090624	24 02
10 24104682276	0111	BIERZO NORTE DE CONSTRUCCIONES, S.L. CL NAVALIEGOS 2 BJ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001848322	24 02 08 00086288	24 02
07 151004263582	0521	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL CL DEHESAS 11 BJ – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001848827	24 02 08 00086793	24 02
10 24104865566	1211	CRUZ BRITO ANANIAS CL MATEO GARZA 19 4° D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001848928	24 02 08 00086894	24 02
07 241001325445	0521	LOPEZ ALVAREZ MARCO ANTONIO CL BALIÑAS 18 – 24549 CARRACEDELO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001849938	24 02 08 00087807	24 02
10 24103917996	1211	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO CL MATEO GARZA 10 4° DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001851049	24 02 08 00089423	24 02
10 24104299835	0111	ENLAG SERVICIOS INMO BILIARIOS, S.L. CL BATALLA DE BAILEN 35 1° IZD – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001908946	24 02 06 00116445	24 02
07 240054109409	0521	VOCES FRESCO LAURENTINA CL REAL 18 – 24415 SAN LORENZO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001976745	24 02 08 00095079	24 02
07 240056481966	0521	MORAN LOMBARDIA MARIA INES AV GALICIA 332 – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001977048	24 02 08 00095382	24 02
07 280377652114	0121	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO MANUE CL REAL 10 2 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002071624	24 02 08 00098517	24 02
10 241044821 15	0111	CONTRERAS LOPEZ JHON EDUARD CL GENERAL VIVES 51 1° – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080011	24 02 08 00099022	24 02
10 24104856876	0111	ALVAREZ VALCARCEL RUBEN AV PORTUGAL 18 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080112	24 02 08 00099123	24 02
10 24105192740	0111	COM.B. HERMANOS MORA IS CL MARCELO MACIAS 4 BJ – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080213	24 02 08 00099224	24 02
10 24104068853	1211	GALLARDO AIRA MARCIAL CL LA CAIDA 24 3° C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080314	24 02 08 00099325	24 02
07 240058440760	0521	PONCELAS GONZALEZ GENARO CL MONASTERIO -2 PARALELA- 7 – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080415	24 02 08 00099426	24 02
07 240059720857	0521	ORTEGA TORRECILLAS ANTONIO AV GENERAL VIVES 8 0 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080516	24 02 08 00099527	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241010626230	0521	GERVACIO MARTINEZ FRANCISCA ARELI CL LUCIANA FERNANDEZ 29 7° B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080617	24 02 08 00099628	24 02
07 280226491556	0521	TURIENZO FONT MARIA TERESA CL GARCIA VUELTA 29 – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080718	24 02 08 00099729	24 02
07 240038952248	0521	FERNANDEZ SAN JUAN PEDRO CL LA CEMBA, 7ª TRAVESIA 2 4 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002080920	24 02 08 00099931	24 02
10 24101810470	0111	ROPAS Y VESTIDOS, S. L. CL CAMINO DE SANTIAGO 6 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002081021	24 02 08 00100032	24 02
10 24103699041	0111	CUELLAS RODRIGUEZ MARIA JESUS CL VIA CABRERA 11 6° – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002081122	24 02 08 00100234	24 02
07 071015692641	0521	MAESO SANCHEZ IVAN AV DEL CASTILLO 203 2° B – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002081324	24 02 08 00100436	24 02
07 081003809418	0521	ALONSO MARTINEZ IVAN CL EL CASTRO 28 – 24414 VILLAR DE LOS BARRIO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002081627	24 02 08 00100739	24 02
07 241007643680	0521	QUINDOS CALVO VICENTE AV GALICIA 325 11 – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002122346	24 02 08 00101749	24 02
07 361027936284	0611	SABIR --- JAWAD CL EL MOLINO 19 – 24317 VENTAS DE ALBARES (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002127093	24 02 08 00102759	24 02
07 241002304842	0521	MARQUES RODRIGUEZ JOSE ANDRES UR EL CAMINO 25 – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002159025	24 02 08 00107106	24 02
07 241008461009	0521	CANCILLO PALLAS SAYLA CL ANGEL PESTAÑA 15 2° A – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002159328	24 02 08 00107409	24 02
10 24100827841	0111	FINCAS E INMUEBLES P ORTELA,S.L. AV CAMINO DE SANTIAGO 1 1° C – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002363735	24 02 08 00120341	24 02
07 241001410826	0521	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL CL CRISTOBAL COLON 0 2° C – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002387882	24 02 08 00112863	24 02
10 24105141008	0111	GESTION FEGA, S.L. PG INDUSTRIAL, PARCELA, UA.1,25 0 – 24410 CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002399404	24 02 08 00121553	24 02
10 24005239278	0111	HUAMAN PUMA FOTUNATO AV LIBERTAD-C.C.LAS MEDULAS-LOCAL 4 18 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002399505	24 02 08 00121755	24 02
10 24104806558	0111	CARPINTERIA PEDRO Y MIGUEL, S.L. CL CHILE 51 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002399606	24 02 08 00121856	24 02
10 24102508668	0111	LIÑAN VALLE UBALDINO CT LOS BARRIOS 1 1° – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002399707	24 02 08 00121957	24 02
07 241017793419	0611	CHUDOBA --- MARCOS ANTONIO AV ESPAÑA 42 4° D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002399808	24 02 08 00122058	24 02
07 281237424488	0611	ANTUNEZ EIROA TANIA LAURA CL ELOY REIGADA 42 3° D – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002399909	24 02 08 00122260	24 02
07 241016862926	0521	CAZACU --- ILINCA AV PORTUGAL 13 2 DRC – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002400010	24 02 08 00122361	24 02
07 241017713795	0521	SANDA --- MAGDA CL MURCIA 59 2 DRC – 24400 FLORES DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002400111	24 02 08 00122462	24 02
07 241018508387	0521	DIRJEANU --- MARIA CL LA DEHESA 60 3 IZD – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002400313	24 02 08 00122664	24 02
10 24104153224	1211	VEGA NUEVO LUIS CL MARCELO MACIAS 13 3° D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002442042	24 02 08 00124078	24 02
07 241018280439	0521	NECULA --- MIREL CL EMPERADOR TEODOSIO 5 – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 002442143	24 02 08 00124280	24 02
10 24103941440	0111	DIEGUEZ CAMPOS JOSE CL ORELLAN-EDIFICIO AMANECER- 0 1 C – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 08 001987051	24 02 05 00135313	24 02
07 331001972264	0721	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS CL CL CALECHA 4 – 24136 VILLABANDIN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 08 002153870	33 06 07 00283987	24 02
07 240038952248	0521	FERNANDEZ SAN JUAN PEDRO CL LA CEMBA, 7ª TRAVESIA 2 4 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 08 002516309	24 02 08 00099931	24 02
10 24100860375	0111	VIAJES MALVIS,S.L. CT NACIONAL VI-KM. 386 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001634720	24 02 06 00098863	24 02
07 241007765841	0521	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE MARIA CL ORELLAN 6 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001635023	24 02 08 00009193	24 02
07 241015046804	0521	GONZALEZ BELLO ALBA MARIA AV PORTUGAL 155 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001635225	24 02 08 00017984	24 02
10 24105010460	1211	MENDEZ PRECIOSO VALENTIN CL MARCELO MACIAS 6 3 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001635528	24 02 08 00055774	24 02
07 151005539841	0521	IGLESIAS REY ALEJANDRA CL RIO SIL 0 C BJ A – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001676146	24 02 99 00014986	24 02
07 240032560655	0521	ALVAREZ DIAZ ABEL AV DE ANCARES 29 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001676752	24 02 01 00098017	24 02
10 24103123812	0111	GOMEZ BENEITEZ VICTOR CARLOS AV DE GALICIA 178 4 3° DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001676954	24 02 02 00036006	24 02
07 240056580077	0521	FEITO FERNANDEZ MARIA ELENA CL REGUERA 2 3° A – 24110 CABOALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001678065	24 02 04 00051824	24 02
07 240050268714	0521	BRASA FERNANDEZ LUIS CL EL FRANCES 64 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001678974	24 02 05 00020327	24 02
07 241003455708	0521	PASTOR ALVAREZ RAQUEL CL LUCIANA FERNANDEZ 1 4° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001680085	24 02 06 00049959	24 02
07 241014856440	1221	PRYKHODKO --- SVITLANA CL DEL CARBON 13 2° DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001680287	24 02 06 00072692	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
10 24104314888	0111	BARREDO PALENCIA ALBERTO PZ ALBENIZ 12 3 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001680489	24 02 06 00099267 24 02
10 24104425329	0111	MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL ESCUDERO MILLAN 2 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001681095	24 02 06 00228906 24 02
07 241000931785	0521	QUINDOS CALVO MARCOS AV DE GALICIA 325 1 B – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001681196	24 02 06 00238202 24 02
07 240037744091	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL AV DEL CANAL PLZA SAN MIGUEL 13 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001682210	24 02 07 00068477 24 02
10 24104105128	1211	NUÑEZ LOSADA PABLO PZ LUTERO KING 2 1 6 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001682917	24 02 07 00103843 24 02
07 241008877095	1221	CARDONA ECHEVERRI ELIZABETH CL NICOMEDES MARTIN MATEOS 3 1 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001683725	24 02 07 00135973 24 02
10 24104955795	0111	SOCITE FIRST, S.L. CL LAGO DE LA BAÑA 24 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001684533	24 02 07 00183665 24 02
07 240049532120	2300	RODRIGUEZ VALTUILLE ROBERTO CL EL BRAZAL 10 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001686048	24 02 08 00021826 24 02
10 24103637508	0111	CONTROL Y CALIDAD DE ENERGIA, S.L. AV IGÜEÑA 35 – 24310 RIBERA DE FOLGOSO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001686351	24 02 08 00023139 24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001686553	24 02 08 00025866 24 02
07 241001232485	0521	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL CRISTOBAL COLON, 1 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001686856	24 02 08 00028896 24 02
07 280272574337	0521	SOLER DELGADO JOSE MARIA CL LEON FELIPE 10 1 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001686957	24 02 08 00036677 24 02
10 24100969200	0111	SALA DE BAILE DELFOS, S.L. CT GENERAL 345 – 24390 DEHESAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001687058	24 02 08 00037283 24 02
10 24104488175	1211	VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001687159	24 02 08 00038091 24 02
10 24104488175	1211	VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001687260	24 02 08 00038091 24 02
10 24104488175	1211	VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001687361	24 02 08 00038091 24 02
07 240045150144	0521	LOBATO MERINO BUENAVENTURA LU AV VALDES "ASESORIA LOBATO" 20 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001687664	24 02 08 00040216 24 02
07 241018002472	0611	NOUZRI --- MOHAMED CL CUATROPEA 6 1° – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001689179	24 02 08 00051431 24 02
07 241013913722	0521	LEMIÑA --- FABIAN VICTOR CL SAN ESTEBAN 44 3° B – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001689987	24 02 08 00060121 24 02
07 241013913722	0521	OLCESI SANDRA EDITH CL SAN ESTEBAN 44 3° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001690088	24 02 08 00060121 24 02
07 350053464522	0521	SANTIN FLORENSA SALVADOR LG ESPINAREDA DE VEGA 0 – 24439 ESPINAREDA DE VEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001690189	24 02 08 00060323 24 02
07 080245621608	0521	DOMINGUEZ ALVAREZ AMADOR CL ADELINO PEREZ 12 6° C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001690391	24 02 08 00060727 24 02
10 24104835557	0111	PIZARRAS TM S.L. CL ORENSE 0 – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001691405	24 02 08 00068508 24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3° D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001743339	24 02 03 00118178 24 02
07 240053410302	0521	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO JAVIE CL SAN MARTIN, 21 1° IZ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001743945	24 02 06 00062184 24 02
07 240059920921	0521	ORTIZ MOREIRA MARIA DEL CARME CL PICOS DE EUROPA 10 3° – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001744147	24 02 06 00233350 24 02
07 431016566859	1221	RIOS AGUDELO ANGELA MARIA PZ LUGERO KING, 4 2 2° D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001744349	24 02 07 00045542 24 02
07 241003357795	0521	BAÑADO EXPOSITO ANTONIO CL ANGEL BLANCO SAN MARTIN 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001744753	24 02 07 00107378 24 02
07 240059925466	0521	RODRIGUEZ ASENJO MANUEL AV FERNANDEZ Y MORALES 4 3° D – 24400 COMPOSTILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001744854	24 02 07 00113846 24 02
10 24104898811	0111	CONSTRUCCIONES JUALV I 2006, S.L. CL LOPE DE VEGA 29 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001745157	24 02 07 00155777 24 02
07 240052894380	0521	MALLO GONZALEZ DOMINGO CL ARRIBA 23 BAJ – 24357 BUSTILLO DEL PARAMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001746167	24 02 08 00028593 24 02
07 280272574337	0521	SOLER DELGADO JOSE MARIA CL LEON FELIPE 10 1 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001746268	24 02 08 00036677 24 02
07 241013913722	0521	LEMIÑA --- FABIAN VICTOR CL SAN ESTEBAN 44 3° B – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001747278	24 02 08 00060121 24 02
07 241016802302	0521	GUERRA VAZQUEZ MARIA TERESA AV ASTURIAS 25 5 D – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001747379	24 02 08 00060222 24 02
07 240058455413	0521	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO CL BATALLA DE LEPANTO 5 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001747884	24 02 08 00069821 24 02
07 240048317293	0721	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA HERMITA 9 – 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001775671	24 02 98 00048406 24 02
07 241005126532	0521	COSTA ALVES MARIA AMELIA CL ALMERIA 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001775772	24 02 01 00028602 24 02
07 240032560655	0521	ALVAREZ DIAZ ABEL AV DE ANCARES 29 – 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001775873	24 02 01 00098017 24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24103203028	1211	PEREZ CHACON FELIX CL CONSTANTINO GANCEDO 35 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001777388	24 02 08 00027987	24 02
07 240053409793	0521	MALLO BLANCO JESUS CT MADRID-CORUÑA, KM. 374,25 0 – 24318 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001777994	24 02 08 00060020	24 02
07 241010989877	0521	DIAZ PEREZ RAQUEL CL LAGO DE CARUCEDO 2 5° C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001790425	24 02 07 00005227	24 02
10 24104398350	0111	BECERRA LENDEZ LUIS CL CASANOVA 9 – 24514 CORULLON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001790627	24 02 07 00059181	24 02
07 241000910971	0521	GONZALEZ SEVILLA MARIA PILAR CL HORNOS 6 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001790829	24 02 07 00176692	24 02
07 241003351533	0521	PINTO GALLEGO MARI PAZ CL CIRCUNVALACION 0 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001837309	24 02 97 00060200	24 02
07 241000820641	0521	REAL LAGO MARIA CARMEN CL PANAMA 12 1° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001837410	24 02 03 00005721	24 02
07 210036994127	0521	PINTO CRESPO MARIA JESUS CL OBISPO MERIDA 4 2° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001837713	24 02 05 00191186	24 02
07 080365483801	0521	DOMINGUEZ ALVAREZ AMADOR CL ADELINO PEREZ 12 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001838218	24 02 07 00180433	24 02
07 080365483801	0521	LEON PRIETO MARIA JOSE CL ADELINO PEREZ 12 6° C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001838319	24 02 07 00180433	24 02
07 240057785810	0521	NUÑEZ BARRIO JOSE LUIS AV CONSTITUCION 33 BJ – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001838420	24 02 07 00198823	24 02
07 240057182386	0521	PEREZ LOBATO BENITO CL MURCIA 48 2° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001838521	24 02 08 00010308	24 02
07 241018167473	0521	RIBEIRO MARTINS MARIO JORGE AV GENERAL VIVES 34 3° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001838622	24 02 08 00024856	24 02
07 240057631519	0521	ALONSO MALVIS JULIO CESAR CL GENERAL VIVES 38 6 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001838925	24 02 08 00038495	24 02
10 24105124537	0111	SOLDOJI, S.L CL LAGO DE LA BAÑA 24 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001840036	24 02 08 00057996	24 02
07 240053868323	0521	PEREZ PEREZ ESTEBAN CL DR. FLEMING 5 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001840137	24 02 08 00058404	24 02
07 470027428246	0521	RONDA CASADO JESUS MARIA PZ MAYOR 0 S/N – 24414 CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001840238	24 02 08 00058909	24 02
07 331001972264	0721	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS CL CL CALECHA 4 – 24136 VILLABANDIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001840642	33 06 07 00283987	24 02
10 24103682974	0111	GONZALEZ DIEZ BALTASARA AV ESTACION 35 B3 3° B – 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001879442	24 02 05 00062965	24 02
10 24100860375	0111	VIAJES MALVIS,S.L. CT NACIONAL VI-KM. 386 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001879543	24 02 06 00098863	24 02
07 080272572248	0521	DIAZ SALA FRANCISCO MI VI PUERTO DE MANZANAL 23 3° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001879745	24 02 06 00159891	24 02
10 24101991437	0111	CARBALLAL DE ROCAS, S.L. LG PARAJE MINA ZANCULO 0 – 24388 LOMBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001879846	24 02 07 00016038	24 02
07 241003357795	0521	BAÑADO EXPOSITO ANTONIO CL ANGEL BLANCO SAN MARTIN 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001880351	24 02 07 00107378	24 02
10 24104290539	0111	HOMENET-MARPA 26, S. L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001880553	24 02 07 00173864	24 02
10 24104496865	0111	RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN CL LAGO DE CARUCEDO 17 1° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001880654	24 02 07 00180534	24 02
07 241016259203	1221	DA SILVA SOUZA ZORAIDA CL EL CRISTO, 5 2° IZ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001880856	24 02 08 00017176	24 02
10 24104890121	0111	CAMPELO GONZALEZ MAXIMINO CL LAGO DE CARUCEDO 17 2° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001880957	24 02 08 00023341	24 02
10 24105081087	1211	GIRALDO --- LEIDER AUGUSTO CL JUAN DE LAMA 13 1° DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001881462	24 02 08 00043044	24 02
07 470027428246	0521	RONDA CASADO JESUS MARIA PZ MAYOR 0 S/N – 24414 CAMPO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001882068	24 02 08 00058909	24 02
07 240058455413	0521	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO CL BATALLA DE LEPANTO 5 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001882169	24 02 08 00069821	24 02
10 24100284439	0111	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA TERESA DE MATACHANA 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 002212676	24 02 94 00018180	24 02
10 24103219293	0111	BEBERIDE MONCLOVA MARIA PILAR CL CANTON 11 BJ – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 002212878	24 02 03 00063921	24 02
07 240054447996	0521	DEL GUAYO MARTIN FERNANDO AV GALICIA 180 – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 002406878	24 02 00 00025743	24 02
07 210036994127	0521	PINTO CRESPO MARIA JESUS CL OBISPO MERIDA 4 2° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 002406979	24 02 05 00191186	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 002408191	24 02 08 00025866	24 02
10 24104452712	0111	MC SISTEMAS TERMICOS INDUSTRIALES, S.L. AV DEL BIERZO 4 – 24390 VILLAVERDE DE LA ABA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 002408700	24 02 08 00071437	24 02
07 280272574337	0521	SOLER DELGADO JOSE MARIA CL LEON FELIPE 10 1 – 24540 CACABELOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001734649	24 02 08 00036677	24 02
10 24104488175	1211	VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001833871	24 02 08 00038091	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104488175	1211	VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001833972	24 02 08 00038091	24 02
10 24104488175	1211	VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001834073	24 02 08 00038091	24 02
07 240053868323	0521	PEREZ PEREZ ESTEBAN CL DR. FLEMING 5 B – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001873277	24 02 08 00058404	24 02
07 241013913722	0521	LEMIÑA --- FABIAN VICTOR CL SAN ESTEBAN 44 3° B – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001873378	24 02 08 00060121	24 02
10 24103166248	0111	MENOVI, S.L. CL LAS ERAS,S/N 0 – 24398 ALMAZCARA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001937440	24 02 08 00073962	24 02
07 320045959314	0521	MARIN VEGA JESUS CL LA BARRERA, S/N 0 – 24314 CASTROPODAME	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001946231	24 02 08 00060828	24 02
07 320045959314	0521	MARIN VEGA JESUS CL LA BARRERA, S/N 0 – 24314 CASTROPODAME	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001946332	24 02 08 00060828	24 02
10 24102295369	0111	MARTIN LEON RAIMUNDO LG PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO 312 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001986445	24 02 08 00058000	24 02
10 24102295369	0111	MARTIN LEON RAIMUNDO LG PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO 312 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001986546	24 02 08 00058000	24 02
10 24102834327	0111	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL CARRO CELADA 2 3° F – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 001986647	24 02 08 00068306	24 02
07 461043592122	1221	LOPEZ RINCON MARTHA AV LA LIBERTAD 41 B – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 002403444	24 02 05 00017701	24 02
10 24101810470	0111	ROPAS Y VESTIDOS, S. L. CL CAMINO DE SANTIAGO 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 002403747	24 02 08 00100032	24 02
10 24104496865	0111	RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN CL LAGO DE CARUCEDO 17 1° – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 002470738	24 02 07 00180534	24 02
10 24105160610	1211	CEREZALES HORTA MARIA ENCARN CL CHILE 10 1° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. 24 02 315 08 002470940	24 02 08 00069215	24 02
07 471001631926	0611	SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS CL SAN LAZARO 3 1 A – 24400 PONFERRADA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 08 001558635	24 02 07 00207008	24 02
10 24105129486	0111	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX AV PORTUGAL 10 B – 24400 PONFERRADA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 08 001762941	24 02 08 00058202	24 02
10 24103756635	0111	INMO-BALADRE, S.L. CL SEGOVIA 2 4 IZQ – 24400 PONFERRADA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 08 001924508	24 02 06 00113920	24 02
07 241005143003	0521	VIDAL VOCES JONATAN CL AUGUSTO QUINTANA 23 – 24400 PONFERRADA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 08 002021811	24 02 08 00056380	24 02
10 24105060879	0111	GONZALEZ MONTEAGUDO JONATHAN CL PRIMERA TRAVESIA TAPIAS 17 – 24490 COLUMBRIANOS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 08 002171553	24 02 08 00062545	24 02
10 24104452712	0111	MC SISTEMAS TERMICOS INDUSTRIALES, S.L. AV DEL BIERZO 4 – 24390 VILLAVERDE DE LA ABA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 08 002180748	24 02 08 00071437	24 02
10 24104704407	0111	SHENG --- LIN CL CORNATEL 2 2 IZD – 24420 FABERO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS 24 02 333 08 002233389	24 02 07 00208018	24 02
07 241007711883	0521	RODRIGUEZ GARCIA ASER CL VISTA ALEGRE_(LA PLACA) 26 – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001590866	24 02 07 00132337	24 02
07 241017364696	0611	ABARUA LOPEZ FRANKLIN ANTONI CL AVE MARIA 10 4 IZQ – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001820131	24 02 08 00001820	24 02
07 241018002472	0611	NOUZRI --- MOHAMED CL CUATROPEA 6 1° – 24540 CACABELOS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001820232	24 02 08 00051431	24 02
07 241008809805	0611	AUGUSTO CONCERCAA MARIA LUZDIVINA CL OBISPO MARCELO 44 – 24400 CUATROVIENTOS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001993721	24 02 06 00017627	24 02
07 241006981050	0521	GARCIA GARCIA MARIA MATILDE CL PUERTO DE MANZANAL 10 1 A – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002372829	24 02 01 00090539	24 02
07 241000016955	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO CL LA RODERA 0 – 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002399000	24 02 08 00000608	24 02
10 24104176159	1211	GOMES ALMEIDA ANTONIO CL CORDOBA 2 2° B – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002418295	24 02 07 00206503	24 02
10 24104254163	1211	FERREIRA PINTO JOSE CARLOS CL ALFREDO AGOSTI, 7 4° IZ – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002444769	24 02 07 00098385	24 02
07 240055123461	0521	ALONSO RODRIGUEZ DELFINA CL CRUZ DE MIRANDA 36 – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002457301	24 02 99 00006603	24 02
10 24105160610	1211	CEREZALES HORTA MARIA ENCARN CL CHILE 10 1° IZD – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 002492057	24 02 08 00069215	24 02
07 240060386117	0521	GARCIA PALLA MANUEL AV COMPOSTILLA 67 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001869843	24 02 07 00058171	24 02
07 241013913722	0521	LEMIÑA --- FABIAN VICTOR CL SAN ESTEBAN 44 3° B – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001870550	24 02 08 00060121	24 02
07 320045959314	0521	MARIN VEGA JESUS CL LA BARRERA, S/N 0 – 24314 CASTROPODAME	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001945120	24 02 08 00060828	24 02
10 24104496865	0111	RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN CL LAGO DE CARUCEDO 17 1° – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 002401020	24 02 07 00180534	24 02
10 24105160610	1211	CEREZALES HORTA MARIA ENCARN CL CHILE 10 1° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 002401424	24 02 08 00069215	24 02
10 24101810470	0111	ROPAS Y VESTIDOS, S. L. CL CAMINO DE SANTIAGO 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 002401929	24 02 08 00100032	24 02
10 24104496865	0111	RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN CL LAGO DE CARUCEDO 17 1° – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 002469930	24 02 07 00180534	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24105160610	1211	CEREZALES HORTA MARIA ENCARN CL CHILE 10 1° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 002470031	24 02 08 00069215	24 02
07 241003279892	1221	MARTINEZ SEGURA ALEXANDRA FABIO CL CONDE DE LOS GAITANES 2 4 A – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001717976	24 02 07 00118391	24 02
07 401004785956	0521	GEORGIEV MARIN ANGEL AV DEL BIERZO 35 1° D – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001786078	24 02 07 00087170	24 02
07 241005444309	0521	ALFARELA BOULLOSA MARIA ANGUSTIA CL SALAMANCA 2 – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001786381	24 02 01 00046887	24 02
07 240044850050	0521	BLANCO MERAYO JOSE AV DE ESPAÑA 37 5° – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001805276	24 02 04 00061625	24 02
07 240059920921	0521	ORTIZ MOREIRA MARIA DEL CARME CL PICOS DE EUROPA 10 3° – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001823161	24 02 06 00233350	24 02
10 24102371757	0111	GARCIA GARNELO GONZALO CL CARRERA 83 – 24549 CARRACEDELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001828720	24 02 00 00006242	24 02
07 241005572631	0521	GONZALEZ SILVAN RICARDO CL LA VEGA 0 – 24545 SAN JUAN DE LA MATA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001895610	24 02 07 00188618	24 02
07 240057631519	0521	ALONSO MALVIS JULIO CESAR CL GENERAL VIVES 38 6 A – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001897630	24 02 08 00038495	24 02
07 241014108833	2300	PEREZ FERNANDEZ ALEJANDRO CL CIÑALES 9 3 D – 24311 FOLGOSO DE LA RIBERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001905209	24 02 07 00113139	24 02
10 24005161274	0911	RIBEIRO SILVA BALTASAR LA VECILLA 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001905714	24 02 91 00036889	24 02
07 091002732500	0521	BENGUITOUN --- EL MILOUD CL LA ERA 6 – 24318 RODANILLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001918343	24 02 06 00160501	24 02
07 241008809805	0611	AUGUSTO CONCERCAA MARIA LUZDIVINA CL OBISPO MARCELO 44 – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001922989	24 02 06 00017627	24 02
07 241005019529	0521	QUESADA PEREIRA JOSE RAMIRO CL CONSTANTINO GANCEDO 19 4° D – 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001925821	24 02 06 00065016	24 02
07 240044325442	0521	GARCIA FERNANDEZ RICARDO AV LIBERTAD 39 4 A – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001958860	24 02 07 00011388	24 02
07 240050268714	0521	BRASA FERNANDEZ LUIS CL EL FRANCES 64 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001996650	24 02 05 00020327	24 02
10 24103285577	0111	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARGARITA CL BATALLA DE LEPANTO 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001997559	24 02 03 00036235	24 02
10 24104945792	1211	CRESPO MINIER SAMUEL ELIAS CL LAGO DE CARUCEDO 4 3° C – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002056062	24 02 08 00078612	24 02
10 24105160610	1211	CEREZALES HORTA MARIA ENCARN CL CHILE 10 1° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002056365	24 02 08 00069215	24 02
07 240043375953	0521	HONRUBIA ROA ALONSO SAN ESTEBAN 79 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002060712	24 02 94 00054253	24 02
10 24103917996	1211	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO CL MATEO GARZA 10 4° DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002063035	24 02 08 00089423	24 02
10 24004319802	0111	ESTEBAN RAMOS FRANCISCO AV. JOSE ANTONIO, 19 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002095165	24 02 88 00079345	24 02
07 241003660014	0521	LOUREIRO CASADO MARIA MAR CL JUAN XXIII 15 3° – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002107794	24 02 02 00065510	24 02
07 320035076116	0521	VEGA FERNANDEZ JESUS AV DE PORTUGAL 198 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002139625	24 02 94 00091639	24 02
07 241001232485	0521	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL CRISTOBAL COLON, 1 – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002151749	24 02 08 00028896	24 02
10 24103093601	0111	GARCIA PEREZ MARIA CRISTINA AV DE LA PUEBLA 42 2° – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002154678	24 02 02 00042773	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002167311	24 02 08 00025866	24 02
07 241001686062	0611	AUGUSTO FANADO MANUEL CL SAN ROMAN 0 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002173674	24 02 08 00055976	24 02
10 24104859910	0111	MORAN CUESTA PATRICIA AV LACIANA 38 – 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002181354	24 02 07 00128495	24 02
10 24104068853	1211	GALLARDO AIRA MARCIAL CL LA CAIDA 24 3° C – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002196310	24 02 08 00099325	24 02
07 241017800186	0611	LEKBIR --- TOUMI AV DE VILLAFRANCA 43 3° C – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002231268	24 02 08 00056077	24 02
10 24100143181	0111	GOMEZ LOPEZ MANUEL CL EL FRANCES 81 1° D – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002297350	24 02 03 00129292	24 02
07 241013405985	0521	PANIZO RIVEIRO CRISTINA CL JUSTO EL JUGLAR 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002420319	24 02 06 00157972	24 02
07 080511172444	0521	RODRIGUEZ ALONSO CLOTILDE CL DEL MEDIO 87 BJ – 24416 SANTO TOMAS DE LAS O	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 002449015	24 02 08 00017378	24 02
07 241013405985	0521	PANIZO RIVEIRO CRISTINA CL JUSTO EL JUGLAR 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 001971994	24 02 06 00157972	24 02
07 320046234348	0611	GONZALEZ NOVOA JESUS JAVIER CL BATALLA DE BAILEN 33 4 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 001972604	24 02 04 00029289	24 02
07 240055315946	0521	BLANCO ALVAREZ GABRIEL PG INDUSTRIAL DEL BIERZO 0 – 24560 VILLADECANES	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002010996	24 02 08 00073760	24 02
07 241014779446	0611	BLANCO VILARNOVO MARIA DEL MAR CL BATALLA DE RONCESVALLES 18 3° DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002011000	24 02 06 00020960	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24100378510	0911	ANTUNEZ GUTIERREZ FRANCISCO CL RIO SIL 7 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002023831	24 02 94 00022527	24 02
10 24103066016	0111	NAZ --- FARAH CL DOCTOR MARAÑON 4 – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002034440	24 02 03 00049470	24 02
07 170063637485	0521	BAH --- ALIEU CL REINO DE LEON S/N 0 2 1 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002058890	24 02 07 00207109	24 02
07 240049335894	2300	PORTELA VILELA COSTA ANGELO CL ANGEL PESTANA 0007 B 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002078391	24 02 00 00047365	24 02
07 240047813806	2300	CABO LOPEZ CARLOS JUAN XXIII, 40 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002078492	24 02 99 00032871	24 02
10 24103219293	0111	BEBERIDE MONCLOVA MARIA PILAR CL CANTON 11 BJ – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002078593	24 02 03 00063921	24 02
10 24104254163	1211	FERREIRA PINTO JOSE CARLOS CL ALFREDO AGOSTI, 7 4° IZ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002135480	24 02 07 00098385	24 02
07 240055916437	0521	BLANCO QUINDIMIL JOSE ANGEL CL GENERAL VIVES 36 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002135581	24 02 04 00024138	24 02
10 24105160610	1211	CEREZALES HORTA MARIA ENCARN CL CHILE 10 1° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002435877	24 02 08 00069215	24 02
10 24104496865	0111	RUBIAL MONLLOR SONIA BELEN CL LAGO DE CARUCEDO 17 1° – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002458513	24 02 07 00180534	24 02
07 360045631951	0521	CARRERA ATANES ANTONIO CL REAL, 6 1° – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002459119	24 02 06 00062891	24 02
07 240057406193	0521	ALVAREZ GONZALEZ SALVADOR CL EMPERADOR TEODOSIO 5 – 24540 CACABELOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 002463361	24 02 97 00009272	24 02
07 241000931785	0521	HERRERA ARANDA MARIA DOLORES AV DE GALICIA 325 1° B – 24411 PONFERRADA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 24 02 380 08 002150133	24 02 06 00238202	24 02
07 241000931785	0521	QUINDOS CALVO MARCOS AV DE GALICIA 325 1 B – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 08 002150234	24 02 06 00238202	24 02
07 240059379842	0521	GONZALEZ GARRIDO MA ENCINA CL LUCERNA 11 – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 08 002467910	24 02 01 00053961	24 02
07 241005019529	0521	QUESADA PEREIRA JOSE RAMIRO CL CONSTANTINO GANCEDO 19 4° D – 24100 VILLABLINO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 001918444	62 24 07 00087229	24 02
07 320038697246	0521	ANTONIO CASTRO JOSE UR LOS ABETOS 10 – 24549 CARRACEDELO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 002093953	62 24 07 00082478	24 02
10 24104484943	0111	CRESPO GONZALEZ FERNANDO CL LOS CLAVELES 3 2 B – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 002106178	62 24 07 00030746	24 02
10 24104728958	0111	COM.B. DRC PROYECCIONES CL JUAN DE LAMA 3 – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 002108202	62 24 08 00010969	24 02
10 24101037605	0111	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE ANTONIO CL DEL ORO, 16 2° E – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 002109818	62 24 07 00070960	24 02
10 24104859910	0111	MORAN CUESTA PATRICIA AV LACIANA 38 – 24100 VILLABLINO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 002172664	62 24 07 00076519	24 02
10 24104200916	0111	MERAYO LUENGO ANIBAL CL EL CARBON 1 – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 002391320	62 24 07 00075711	24 02
10 24104044302	0111	COM.B. KAICO CL REAL 3 2 1 A – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 08 002535204	62 24 07 00070556	24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 1 08 000007

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341

7101 816,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000898/2008.
01000.
N° autos: Dem 299/2008.
N° ejecución: 112/2008.
Materia: Despido.
Demandantes: José Antonio Fernández Cantalapiedra.
Demandado: Retagua SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 112/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Fernández Cantalapiedra contra la empresa Retagua SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, para el próximo día 23 de octubre del corriente, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.–El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Retagua SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de agosto de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7788

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 150/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Teixeira Da Costa contra la empresa Mecong River SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 2 de septiembre de 2008 cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Daniel Teixeira Da Costa contra Mecong River SL por un importe de 2.102,80 euros de principal más 425,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Para una mayor rapidez en el cobro de posibles cantidades hágase saber al ejecutante que debe aportar un número de cuenta por escrito.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otro.

Y asímismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c número 2141.0000.64.0150.08 sito en calle Del Cristo, 11, Ponferrada.

Asímismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Mandatar a la Comisión Judicial para que proceda al embargo en el domicilio y centros de trabajo y cualquier otro local de la ejecutada al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha esta ejecución. A tal fin sirve esta resolución de mandamiento en legal forma para que pueda incluso solicitar si fuere necesario el auxilio de la Fuerza Pública, así como para poder hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares antes citados donde se pudieran encontrar los bienes cuya traba se pretende.

Practíquese por vía telemática la averiguación de bienes de dicha ejecutada y, practicado, líbrense los despachos correspondientes para la retención de cantidades e ingreso de las mismas en la Cuenta de este Juzgado.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la ejecutada igualmente a medio de edictos.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecong River SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 2 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 7750

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA FORERA

Llamas, Quintanilla, Carrizo, La Milla

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el domingo 26 de octubre del año 2008 a las 12.00 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, a las 13.00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
2. Nombramiento de Vocales.
3. Aprobación del importe/hectárea para el pago de la décima anualidad de Concentración Parcelaria.
4. Aprobación de la derrama para el año 2008.
5. Aprobación Presupuesto para el año 2009.
6. Lectura de solicitudes.
7. Asuntos presentados por el Sindicato.
8. Ruegos y preguntas.

Carrizo, 4 de septiembre de 2008.–El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

7675 5,40 euros